



1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ROMANO**Tipología:** BÁSICA**Grado:** 334 - GRADO EN DERECHO (AB)**Centro:** 3 - FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE**Curso:** 1**Lengua principal de impartición:** Español**Uso docente de otras lenguas:****Página web:** campus virtual**Código:** 35301**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2021-22**Grupo(s):** 10 11 16**Duración:** Primer cuatrimestre**Segunda lengua:****English Friendly:** S**Bilingüe:** N**Profesor:** JOSE ANTONIO MARTINEZ VELA - Grupo(s): 10 11 16

Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Melchor de Macanaz - Despacho 3.01	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	2153	joseantonio.martinez@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Entendidos no tanto como requisitos indispensables, sin los cuales no se puede cursar la asignatura, sino como una información orientativa o una serie de recomendaciones sobre la formación previa que deberían tener los alumnos, se puede llegar a entender como muy beneficioso el hecho de que se tengan conocimientos básicos de Historia y de Cultura clásica. De igual forma, para poder acceder a la consulta de otras obras, sería útil ser capaz de leer en italiano, francés o inglés.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

A. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS:

Derecho Romano es una asignatura de carácter fundamental, incluida en el cuadro de materias consideradas como "ciencias jurídicas y económicas básicas", junto con otras asignaturas como Historia del Derecho, Teoría del Derecho y Economía, que se imparten en el primer semestre del primer curso del Grado y que tiene 6 créditos ECTS.

Puesto que el Plan de Estudios del Grado en Derecho propuesto por la UCLM se enmarca en el proceso de Convergencia Europea, qué mejor forma puede existir de converger en la formación del futuro jurista, que ofrecerle el conocimiento del único Derecho común a toda Europa, como es el Derecho Romano y qué mejor introducción a los estudios jurídicos que una sólida formación romanística. Del Derecho Romano nace el Derecho privado, esencialmente el civil, y de éste nacieron todas las demás especialidades jurídicas que, para ser entendidas rectamente, necesitan de una formación general; formación que, sobre el plano histórico, es proporcionada por el Derecho Romano.

Todos los Derechos Modernos se han formado a partir de las concepciones y formulaciones del sistema jurídico romano, por lo que es considerado la base del Derecho Común y la fuente principal de muchos de estos Derechos actuales, lo cual demuestra la importancia de su estudio para la formación del jurista moderno.

B.- RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS

Dado su carácter propedéutico y fundamental se relaciona con la casi totalidad de las materias del Plan de Estudios del Grado en Derecho.

C.- RELACIÓN CON LA PROFESIÓN.

¿Es clara la definición de la "profesión" de jurista? Lo que sí está claro es que el Derecho Romano contribuye a la formación intelectual y su conocimiento es un instrumento básico para la creación e interpretación de las normas, así como para cubrir sus lagunas. Es, por tanto, un complemento perfecto para el profesional de la política, de la jurisdicción, para el notario, el registrador, el investigador, el abogado, el procurador de los tribunales, el profesional de la banca, de la empresa, el funcionario... así como para todo el que quiera entender el proceso de formación de Europa y la evolución de los problemas que han dado lugar a su actual realidad histórica.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E01	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como regulador de las relaciones sociales.
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.

E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E12	Analizar el Derecho y sus principales instituciones jurídicas públicas y privadas desde su génesis, hasta su realidad actual.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G08	Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales, capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo en grupos de trabajo.
G09	Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Disponer de un conocimiento introductorio del Derecho a través de los elementos conceptuales básicos para el desarrollo del resto de las enseñanzas jurídicas.

Identificar las Instituciones de Derecho público y privado romano, de los sistemas procesales romanos y de la recepción del Derecho romano en Europa.

Resultados adicionales

- Será capaz de usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para la elaboración y presentación de informes y trabajos, así como para la comunicación interactiva.
- Podrá demostrar una capacidad de razonamiento y argumentación jurídica, desde el diálogo y el debate, que le lleve a propuestas de soluciones razonables, fundamentadas en el conocimiento e interpretación de las fuentes.

6. TEMARIO

Tema 1: DERECHO PÚBLICO, FUENTES Y RECEPCIÓN.

Tema 2: ETAPAS EVOLUTIVAS DEL PROCEDIMIENTO EN ROMA

Tema 3: NEGOCIO JURÍDICO

Tema 4: PERSONAS

Tema 5: DERECHOS REALES.

Tema 6: OBLIGACIONES

Tema 7: CONTRATOS

Tema 8: FAMILIA Y SUCESIONES.

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Este temario aparecerá desarrollado en MOODLE antes de empezar el curso.

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E12	1.12	28	S	N	
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas		0.6	15	S	N	Realización o Corrección de comentarios de texto, casos prácticos o cuestionarios en clase. A través de MOODLE se especificará el calendario de dichas actividades, así como cuáles de ellas serán evaluables y los temas específicos objeto de cada una de las mismas. Para la realización de estas prácticas se procederá al desdoble de los distintos grupos, salvo en el de "Doble Grado".
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Resolución de ejercicios y problemas	E02	0.52	13	S	N	El alumno deberá realizar fuera de horario lectivo presencial y con la ayuda del material recomendado diversos comentarios de texto, cuestionarios y supuestos prácticos, cuyo cronograma y contenido serán oportunamente publicados al inicio del curso a través de MOODLE.
Foros y debates on-line [AUTÓNOMA]	Foros virtuales		0.4	10	S	N	A través de MOODLE se habilitarán diversos foros y wikis dedicados a la discusión y debate sobre variadas cuestiones del antiguo ordenamiento jurídico romano, debiendo los alumnos intervenir activamente en los mismos.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		3.28	82	N	-	Horas de estudio personal estimadas para una adecuada asimilación de los contenidos de la asignatura, descontando las horas dedicadas a otras actividades previstas en este apartado de la guía.

Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	Total:	0.00	6	2	S	N
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45				
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2			Horas totales de trabajo autónomo: 105				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	A lo largo del cuatrimestre se realizarán de modo individual o en grupos diversos comentarios de texto, casos prácticos y/o cuestionarios, siendo evaluados varios de ellos -según se indicará en el cronograma que se publicará a principios de semestre a través de MOODLE. Esta actividad es NO OBLIGATORIA y RECUPERABLE, de modo que aquellos alumnos que no la realicen u obtengan en cada uno de ellos una nota inferior a 5 podrán realizar el día de la Prueba Final - sin el auxilio de ningún tipo de material de apoyo- una o algunas cuestiones referente a la materia objeto de la citada actividad.
Prueba final	70.00%	70.00%	Los alumnos realizarán un examen escrito que constará de 7 preguntas, y que tendrá un peso del 70% de la nota final; en todo caso, para que dicho examen final haga media con el resto de actividades evaluables, es requisito imprescindible obtener en el mismo una nota mínima de 4/10.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

La participación activa y con aprovechamiento en las clases, así como la intervención activa y enriquecedora en los distintos foros y wiki creados con relación a la asignatura, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, será valorada por el profesor, siempre que la calificación sea superior a 4/10;

Evaluación no continua:

Ver evaluaciones en los apartados de "sistema de evaluación"

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

A aquellos alumnos que no hubieran superado la asignatura, pero en el apartado de "Resolución de Problemas o Casos" hubieran obtenido una nota superior a 5 en todas o cada una de las actividades evaluadas, se les conservará aquellas partes superadas.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Comentarios generales sobre la planificación: En todo caso, dicha planificación temporal podrá estar sujeta a variaciones como consecuencia de circunstancias sobrevenidas; si bien, cualquier cambio siempre sería oportunamente comunicado a través de MOODLE.	
Tema 1 (de 8): DERECHO PÚBLICO, FUENTES Y RECEPCIÓN.	
Periodo temporal: Semana y Media	
Tema 2 (de 8): ETAPAS EVOLUTIVAS DEL PROCEDIMIENTO EN ROMA	
Periodo temporal: dos semanas	
Tema 3 (de 8): NEGOCIO JURÍDICO	
Periodo temporal: una semana.	
Tema 4 (de 8): PERSONAS	
Periodo temporal: una semana.	
Tema 5 (de 8): DERECHOS REALES.	
Periodo temporal: tres semanas.	
Tema 6 (de 8): OBLIGACIONES	
Periodo temporal: Dos semanas	
Tema 7 (de 8): CONTRATOS	
Periodo temporal: Dos semanas	
Tema 8 (de 8): FAMILIA Y SUCESIONES.	
Periodo temporal: dos semanas y media	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Antonio Fernández de Buján	Derecho Romano	Thomson Reuters. Aranzadi	Cizur Menor	978-84-1345-048-3	2020	Manual Básico para el seguimiento de la Asignatura